

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP DE ALMERÍA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR DURANTE EL CURSO 2022/2023.

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17 de mayo) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. Por Resolución de 23 de junio de 2022 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar (BOJA nº 126, de 4 de julio 2022) se efectúa la convocatoria para el curso 2022/2023.

Conforme a la competencia atribuida en el artículo 15 de la mencionada Orden de 15 de abril, así como en el artículo 13 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención, constituida la Comisión Evaluadora Provincial de Almería, y una vez verificados los requisitos de la Entidades solicitantes, analizadas y valoradas las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la citada Orden, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, comunicada por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para esta provincia, y en uso de sus facultades

ACUERDA

1.- Hacer pública, en Anexo I, la relación priorizada de Entidades que han obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y cuantía de subvención propuesta.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dp.al.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MATILDE ROMERO MALDONADO	13/10/2022 08:45:58	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	tFc2e8FXZ22MET7BRRG67Q6ZGA96LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

2.- Conceder plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para que las Entidades mencionadas en la Propuesta que han presentado solicitud puedan formular, utilizando el formulario-anexo II de la Orden, las pertinentes alegaciones, renunciaciones y reformulación de los proyectos y presupuestos a la vista de los importes propuestos para la concesión de las subvenciones.

3.- Requerir a las Entidades citadas en el Anexo I para que, además del formulario-anexo II, aporten la documentación siguiente, según lo estipulado por la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación:

- Documentación relativa al proyecto para el que se solicita la subvención:
 - a) Proyecto de actividades: Título, descripción breve, autores y profesionales que ejecutarán el mismo, fecha de inicio y finalización.
 - b) Descripción del Proyecto e indicación de las condiciones que lo motivan, objetivos que persigue e información de las actividades.
 - c) Previsión sobre la ejecución, señalando el alcance del número de participantes (alumnado, profesionales, madres y padres) a los que va destinado el programa y de las necesidades que el programa cubrirá, así como el grado de coordinación con los centros docentes.
 - d) Evaluación del proyecto: criterios aplicar y seguimiento del grado de ejecución.
 - e) Presupuesto desglosado de la actividades a realizar, indicando ingresos y gastos previstos, asignando a las actividades las partidas previstas, de acuerdo con los contenidos del artículo de medidas de garantías de esta Orden.

- Fotocopia compulsada del DNI de quien ostente la Presidencia de la entidad o representación legal de la misma.
- Fotocopia compulsada del CIF de la entidad.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dp.al.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MATILDE ROMERO MALDONADO	13/10/2022 08:45:58	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	tFc2e8FXZ22MET7BRRG67Q6ZGA96LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

- Fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad donde figure que es una asociación sin fin de lucro.
- Certificados de los Consejos Escolares.
- Fotocopia compulsada de la Resolución de inscripción en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.
- Declaración única expresa responsable de Identificación y Representación de la entidad, que puede descargarse desde esta web.
- Declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de estas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales de cada una de las personas que van a realizar el proyecto.
- Certificado de cuenta bancaria.

Almería, 13 de Octubre de 2022
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Matilde Romero Maldonado

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MATILDE ROMERO MALDONADO	13/10/2022 08:45:58	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	tFc2e8FXZ22MET7BRRG67Q6ZGA96LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO I
ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO		VALORACIÓN GLOBAL	CANTIDAD ECONÓMICA ASIGNADA	OBSERVACIONES
1	ALMERIA ACOGE	44	10.000€	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
2	ASOCIACIÓN CULTURAL ALMOTACÍN	44	10.000 €	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
3	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	43	11.000 €	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
4	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA	39	3.000€	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
5	ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	38	4000€	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
 04008 Almería
 T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
 informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MATILDE ROMERO MALDONADO	13/10/2022 08:45:58	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	tFc2e8FXZ22MET7BRRG67Q6ZGA96LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6	AMPA VIRGIS DEL IES SIERRA DE GÁDOR	37	3000 €	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
7	ASOC. COOP. DESARROLLO NORTE DE AFRICA (CODENAF)	31	5022,95 €	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
TOTAL			46.022,95 €	

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
 04008 Almería
 T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
 informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MATILDE ROMERO MALDONADO	13/10/2022 08:45:58	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	tFc2e8FXZ22MET7BRRG67Q6ZGA96LB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			